



DECRETO N° 3052 /

LAJA, Agosto 5 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 108 del 05 de Agosto del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcoholicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** las siguientes patentes comerciales:

Razón social: 1.- NANCY LILIANA INOSTROZA GARCIA

Rut: 5.260.807-4

Ubicación: LOS TILOS 235 POBL. NIVEQUETEN

Giro: GIRO: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM/

WWW.MUNILAJA.CL

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333